



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE / CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIAS AL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS DEL CONCEJO PROVINCIAL DE EL COLLAO 2004

R.U.C. : N° 20291973851

Representante Legal : Dra. Magdalena Chú Villanueva – Jefa Nacional

Domicilio Legal

Dirección : Jr. Nazca N° 598 –Jesús María

Teléfono : 315 - 8080

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Oficina Nacional de Procesos Electorales -ONPE de acuerdo al artículo N° 1 de la Ley N° 26487, “Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales”, es la autoridad máxima en la organización de la ejecución y organización de los Procesos Electorales, de Referéndum u otras Consultas Populares.

Es un organismo autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera.

Ley N° 28411, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 28427, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005.

Decreto Supremo N° 040-2004-PCM, que convoca a Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao para el domingo 17 de Octubre del 2004.

Resolución N° 072-2004-JNE, ampliada mediante Resoluciones N° 076-2004-JNE y N° 090-2004-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones convoca a que convoca a Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales para el domingo 17 de octubre de 2004.

El Presupuesto aprobado para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao, fue de S/. 655,573 nuevos soles, de los cuales se ejecutaron aproximadamente de 651,603 nuevos soles.

El Presupuesto aprobado para el proceso de Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004, fue de S/. 15'249,883 nuevos soles, de los cuales se ejecutaron aproximadamente de 14'967,277 nuevos soles.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Ejecución del presupuesto asignado para las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao 2004 y para la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales, ambos llevados a cabo el 17 de octubre del 2004.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

Auditoría Financiera, con dos dictámenes independientes, sobre la ejecución del presupuesto asignado para las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao 2004 y para la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales, ambos llevados a cabo el 17 de octubre del 2004.

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera

d.2 Período de la Auditoría

Meses de Julio a Diciembre de 2004

e. Objetivo de la auditoría.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos del Presupuesto asignado para la ejecución de las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao y para la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004.

- e.2 Determinar si las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron dentro del marco de la legalidad, transparencia, economía y oportunidad y si los bienes y servicios adquiridos han sido utilizados en las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao y en la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004, poniendo especial énfasis en la revisión de la contratación de los servicios de despliegue y repliegue de material electoral efectuadas por las ODPE de Huaraz y Arequipa.
- e.3 Determinar el adecuado sustento de las rendiciones de cuentas de los fondos asignados a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales – ODPE, y otros funcionarios vinculados con las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao y con la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004.
- e.4 Determinar si la estructura de control interno implantada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales para la ejecución asignada para Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de el Collao y para la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales, proporcionan seguridad razonable contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido o acto ilegal.
- e.5 Establecer si la administración Institucional cumplió con las metas y objetivos previstos para las Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de El Collao y para la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Ocho (8) ejemplares del Informe de Auditoría Elecciones Municipales Complementarias del Concejo Provincial de el Collao (Informe Corto e Informe Largo).
- Ocho (8) ejemplares del Informe de Auditoría de la Consulta Popular de Revocatorias al Mandato de Autoridades Municipales 2004 (Informe Corto e Informe Largo).

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, una (01) copia de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La Acción de Control se realizará en la ciudad de Lima, sede de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la fecha de inicio de la auditoría será el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informe Corto y Largo de Auditoría Financiera: A los treinta y cinco (35) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del examen.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados de Ingresos, Egresos y documentación sustentatoria serán entregados, así como otra información que requiera para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad de Auditoría: El día de inicio de la auditoría.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	27,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	5,130.00
TOTAL	S/.	32,130.00

Son: Treinta y dos mil ciento treinta y 00/100 Nuevos Soles.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales abonará la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

Un (01) Abogado, para la evaluación de aspectos legales, contractuales, así como la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la

República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. Alfredo Barrientos Minaya**, Gerente de Control Institucional.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.